de agosto ultimo.

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 45 pesetas los demás: trimestre 18'75; semestre 27'50; año 55

Extranjero: > 17'50; | > 35| | > 90 | | > |

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcuridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea à 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

CIA DE ZARAG

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyscentes, Cansrias y teritorios do Africa sujetos a la legislación peninsular, a las ceinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código sivil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

5. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina 30 victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias Infantes y demás personas de la Augusta Real familia catinuan sin novedad en su importante salud.

0

1

Gaceta 16 noviembre 1921).

A LOS AYUNTAMIENTOS

Siendo varios los Ayuntamientos de la provincia que, a pesar de estar próximo a su terminación el año 1921, no han satisfecho el importe de la suscripción al BOLETIN, gasto obligatorio impuesto por el artículo 134 de la ley Municipal, y de pago inmediato ^en la época de su vencimiento, conforme a Jo Preceptuado por el artículo 5.º del Real decreto de 23 de diciembre de 1902; se les ad-Vierte la resposabilidad personal en que de No verificarlo hasta fin del mes próximo inturrirán los señores Alcaldes, Interventores Depositarios de los Ayuntamientos mode la última parte de la calle de la Soberania Naç 8080

Al mismo tiempo se recuerda a los Muni-^{ci}pios todos y demás entidades y particula-

res la variación sufrida en los precios de suscripción y anuncios, en la cuantía y condiciones que se expresan en la circular publicada en el núm. 274 del BOLET!N correspon-Avenida de Madrid, 49. diente al 8 del actual.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1921. — El Administrador, José Vidal.

SECCIÓN SEGUNDA

Par de baja en el arbitrio por una charret a don Padro Riera y en el 670.010.mun romovul a D. Julio

SOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ser vicio de Higiene y Sanidad Pecuarias.

ouesto de venta de maluonion la calle del Conde de

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epiz otías, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Ricla, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: la partida denominada Valdefaja, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevaderogvabas an

Zo sa neutra limitante a la infecta: suficiente. Zaragoza, 16 de noviembre de 1921.

El Gobernador,

TOTAL OB LABITURE ST HOSE M JACINTO CONESALOVAL

Núm. 10.041.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootías, se declara oficialmente extinguida la enfermedad fiebre aftosa en los término municipales de de Mallén, Sobradiel y Novillas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fechas 21 de julio, 31 de agosto y 2 de septiembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiente.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1921.

El Gobernador, JACINTO CONESA

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragosa.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de agosto último.

Sesión del día 3.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al señor Alcalde para adquirir cebada con destino a los caballos de la Guardia municipal. Conceder licencias para obras, traslado de cadá-

veres, etc.

Aprobar la liquidación de las obras de asfaltado de

las aceras del Coso.

Adjudicar a los Sres. Madurga y Muñoz el suministro de una máquina y motor para trabajar madera.

Autorizar a varios propietarios para hacer acome-tidas, tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Anunciar subasta para la adquisición de tres carros

volquetes y otros efectos.

Autorizar la instalación de motores eléctricos en la Avenida de Madrid, 49, camino de las Alcachoferas, 108 y camino de Penaflor, 1.

Conceder 30 días de licencia al capataz de obreros

municipales D. Bartolomé García.

Aplicar el Real decreto de 31 de diciembre de 1917 a los propietarios de la calle del Molino con motivo de la expropiación de la casa número 10 de dicha calle.

Dar de baja en el arbitrio por una charret a don Pedro Riera y en el de un automóvil a D. Julio

Desestimar la reclamación de D. Enrique Pardos

sobre arbitrio por un carruaje de lujo.

Autorizar a D. Joaquín Blasco para establecer un puesto de venta de melones en la calle del Conde de

Devolver a D. Diego de Funes la cuota que satisfizo por contribución especial con motivo de conse trucción de aceras en la calle de Jesús.

Denegar la instancia de D. Clemente Fabián que

reclama contra el arbitrio sobre anuncios.

Conceder terrenos para labores y siembras en el monte Vales de Cadrete a Joaquín Albalá, Romualdo Plano, Benigno Orga y Francisco Hernando; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del dia 10.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Conceder licencia para obras, traslado de cadáveres,

Denegar la instancia de los vecinos del barrio de San Fernando, que piden se les releve del pago del arbitrio por la construcción de parcelas.

Devolver a D. Juan Mazón la cantidad de 577'77

pesetas, por arbitrio de una obra no ejecutada en la ca-lle de Cerdán.

Aprobar la recepción provisional de 200 metros cuadrados de pavimento en el Paseo de Sagasta.

Autorizar a varios propietarios para ejecutar acome-tidas, tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Aprobar definitivamente la reforma de la condición 13 de las edificaciones de la Huerta de Santa. Engracia, en el sentido de que la altura de los edificios sea de 28

Fijar en 7 céntimos de peseta el metro cúbico de agua que consuma la comunidad religiosa de San Vi-

cente de Paúl.

Anular el recibo de agua de la casa núm. 5 de la calle del Azoque, y los presentados al cobro de D. Francisco Ochoa, por un lavadero de la casa núm. 18 de la calle de Santiago.

Autorizar la instalación de un motor eléctrico en la calle de la Democracia, núm. 74, y a D. Daniel Arribaus, para la instalación de una fábrica y dos motores

en la Avenida de Madrid, 149. Prorrogar el contrato hecho con el Sindicato de Riegos de Miralbueno para desaguarilos depósitos de Casa-

Solicitar del Gobierno civil la exención de subasta para el servicio de inutilización de carnes insalubres.

Instalar teléfono en los domicilios de los señores Arquitecto e Ingeniero municipales.

Adquirir la cebada necesaria que la consignación del

presupuesto permita.

Conceder 30 días de licencia al señor Contador de fondos municipales y a los oficiales terceros señores Pérez y Urbez.

Aprobar un dictamen sobre pago de arbitrio por anuncios colocados en una tapia de la playa de Torrero correspondientes a la propaganda que de su comercio hace D. Luis Batalla.

Denegar la instancia de los señores Artigas, Yago y Sinués que solicitan en arriendo el mercado de abastos. Interesar la tramitación del deslinde del monte Liti-

gio, dejando en suspenso el convenio con Mediana.

Conceder terrenos para labores y siembras en el
monte Vales de Cadrete a Emilio Buil, Braulio Gracia, Andrés Benedicto, Lorenzo Casanova, Eloy Pintanel, Manuel Andrés, Eduardo Fatás, Manuel Corzán y Mariano Ezquerra; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 18.

Aprobar el acta de la sesión aterior.

Felicitar al señor Conde de Coello por haber sido nombrado Ministro de la Gobernación.

Quedar enterado de un oficio del señor Gobernador civil desestimando el recurso interpuesto por D. Maria no Amada contra acuerdo municipal relativo a la expropiación de la casa número 20 de la calle de la De-

mocracia. Celebrar el acto de la distribución de diplomas a los que ayudaron al Ayuntamiento a restablecer los ser-

vicios públicos el día 24. Autorizar al señor Alcalde para nombrar los señores Concejales que hubieren de formar parte del Patro

nato de la Música. Conceder licencia para obras, traslado de cadave-

Autorizar a D. Luis Morco para llevar a cabo la apertura de varias calles en los terrenos de lo que fue lavadoro del Compositores de los que fue lavadero del Carmen.

Aprobar el proyecto de reforma de las alineaciones de la última parte de la calle de la Soberanía Nacional.

lñigo, como propietaria de la casa número 145 de la calle del Coso.

Cobrar a D. Josquin Peirona por arbitrio de agua por los conceptos y cantidades que se expresan en el infotme del Ingeniero municipal.

Autorizar a D. Florencio Jardiel y D. Andrés Ochoa para practicar tomas de agua.

Dar de baja la casa número 9 de la calle de la Audencia por estar en obras de reforma y se devuelva lo satisfecho de más por arbitrio de agua a la propietaria D. Jacoba Eseverri.

Autorizar a la Comisión para ejecutar las obras complementarias al proyecto de abastecimiento de

aguas del barrio de Peñaflor.

Conceder 30 días de licencia a los empleados muni-

cipales Sres. Jimeno y Pardos.

Aprobar la liquidación de cé lulas correspondiente período ejecutivo de cobranza de 1920-21.

Conceder puestos fijos para la venta de melones en la plaza de San Pablo y terrenos de la calle de Santa

Aprobar las cuentas del Patronato Aznárez.

Denegar los puestos fijos de venta solicitados por Manuel Andréu, Ignacio Ramón y Vicenta Francia; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 24.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar a los Presidentes de las Comisiones permadentes para estudiar la instalación de un Hospital Para los heridos de Marruecos.

Conceder licencia para obras, traslado de cadáveres,

Anunciar concurso para la provisión de la plaza de Anunciar concurso para la provision de la Conserje del edificio ex Depósito Administrativo.
Otorgar pensión a la viuda del jubilado D. Isidro

Utorgar pension a la Cancida. Conceder licencia a los empleados municipales seño-Devolver a D. Marcos Lafuente la cuota que satisfipor las aceras no construídas de la calle de Jesús.

Obrar con arreglo a las condiciones del concierto la

Cuota fija de veladores del café de Europa.

Denegar el puesto solicitado por Francisca Gavín
para venta de verduras.

Description de la cédulas personales el día 1 de

Empezar a cobrar las cédulas personales el día 1 de septiembre.

Cobrar el inquilinato aplicando para la fijación de cuotas la tarifa de 1920. Cubrir mediante concurso una plaza de matarife 2.º

y orra de aprendiz.

Conceder a D. Aniceto Martínez un terreno para

Autorizar a D. Domingo Rebullida para la construc ción de un puentecillo sobre la cuneta del camino de

Conceder terrenos para labores y siembras en el Buil, Pablo Romea, Valentín Buil y Gerónimo

Volver a la Comisión de propios un dictamen concedendo un terreno para edificar y otro para cultivo a Simón Graus en el barrio de San Juan; con lo que se evantó la sesión.

Sesión del dia 31.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Otorgar a D. José M. Pelayo Ricarte el solar

mero 4 del antiguo Jardín Botánico. conceder licencias para obras, traslado de cadá-

aprobar una relación de cuentas a cobrar a particulares por trabajos realizados por operarios del

Ayuntamiento.

pautorizar a D. Cesáreo Tapia, D. María Jesús
and Marco. D. Enrique Laguna y doña pano, D. Joaquín Marco, D. Enrique Laguna y doña María Navarro, para practicar tomas de agua y vertido en sus respectivas fincas.

Designar una Comisión para el estudio y reforma

de las Ordenanzas municipales.

Autorizar a D. Patrocinio Ferrer para la venta de pan en la casa número 76 de la calle de San Blas.

Aumentar el sueldo por razón de quinquenio al señor Secretario de la Municipalidad.

Autorizar a Sor Concepción Marín, para vertir al alcantarillado la casa número 75 de la Avenida del Siglo XX.

Conceder licencias a varios empleados municipales

(Sres. Aycart, Castillo y Gracia).

Autorizar a D. Juan Manuel Ruiz para arrancar un álamo frente al número 379 del camino de San José. Adquirir por Administración 36 trajes con destino

personal de Agronomía.

Conceder terrenos para labores y siembras en el Realengo de Villamayor, a Miguel Jurado, José María Soláns y Benito Guillén, y en Vedado de Villamayor a Alejandro López Aráiz, con lo que se levantó la sesión.

Núm. 10.077

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Teniente Coronel de Intendencia, Delegado, del Jefe

administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza; Hace saber: Que a las once del día veintiséis del actual, se celebrará un concurso en las oficinas de la Administra-ción del Hospital Militar de esta plaza, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante

de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de diciembre próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto, presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder, en su caso, de once a once y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que descen enterarse. enterarse.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1921.-Miguel Hernández

Modelo de proposición:

D. F. de T. y T., con cédula número, domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle en, y con residencia en, provincia de, calle
número, enterado del anuncio publicado en el Bolerín Oficial de la provincia, fecha, para la adquisición
de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse
en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de...., se
compromete a facilitar los que a continuación se expresan,
a los precios que también se indican:
El kilogramo de, a (en letra) pesetas (en
letra) céntimos.

El litro de, a (en íd.) pesetas (en íd.) céntimos.

timos. El quintal métrico de, a (en íd.) pesetas..... en íd.) céntimos. El cuarto de gallina, a (en íd.) pesetas (en íd.,

céntimos.

Cada huevo, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos. Zaragoza, ... de ... de 192 ... (Firma)

SECCIÓN SEXTA

Núm. 10:080. Aguilon.

No habiendo surtido efecto la primera y segunda subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas de este pueblo para el segundo semestre del año económico actual, se celebrará otra tercera el día 21 del corriente mes y hora de las nueve, en la casa habilitada para Casa Consistorial, bajo el tipo de 1.200 pesetas en alza y con sujeción al pliego de condiciones que rigió para las primeras.

Aguilón, 12 de noviembre de 1921.—El Alcalde,

Tomás Osefialde.

Núm. 10.083. Formados por la Junta municipal el pliego de condiciones que ha de regir en las subastas para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de esta villa para el año 1922, así como la tarifa para la exacción del mismo, estará expuesto al público, por término de diez días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efec-tos de la Instrucción sobre contratos municipales.

Ambel, 15 de noviembre de 1921 -El Alcalde, José

Berna.
Núm. 10.081.
Lobera de Onsella. El padrón de cédulas personales de esta villa, formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1922, permanecerá expuesto al público, en la secretaría del mismo, por término de ocho días, a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de oir reclamaciones.

Lobera de Onsella, 13 de noviembre de 1921.-El

Alcalde, Manuel Artigas.

Núm. 10.082.

Valtorres. Formado en este Municipio el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1922 23, se hallará expuesto al público, en la secretaria, por término de ocho días, a los efectos legales.

Valtorres, 15 de noviembre de 1921.-El Alcalde, articules que ofrez

José M. Bernal.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

obstituted and skeep aleiterias.

sajo apercibimiento de sor declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a a busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a elsposición de dich: Juez o Tribuna, con arregto a los articulos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar. sago apersibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir nafiling ab ossaub i?

Núm. 10.079.

JIMÉNEZ CLAVERÍA, Antonio; de diez y nueve años de edad, natural de Villarreal del Campo, partido judicial de Daroca, conocido también por el nombre de José, ambulante e hijo de Juan Ramón y de Isabel;

HERNANDEZ CLAVERÍA, Juan; de diez y ocho años de edad, natural de Aguarón, partido judicial de Cariñena, ambulante e hijo de Antonio y Mariana, para que término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, compa-rezcan en el Juzgado de Calatayud para notificarles al auto de prisión y responder de los cargos que contra

los mismos resultan en el sumario número veinticuatro de mil novecientos veintiuno por el delito de tenencio de útiles para el robo. G v laib Num. 10.055. G s rashota A

SOLLER BOFARRULL, José Maria; hijo de José y Elvira, natural de Riera (Tarragona), de estado sol-tero y de oficio hojalatero, de veintinueve años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Zaragoza; acusado por deserción en el expediente número quinientos de mil novecientes veintinos. cientos veintiuno; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Enrique Rodríguez Carmona, Juez instructor del regimiento de infanteria Africa núe mero 68, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla, tres de noviembre de mil novecientos veidtiuno .- El Teniente Juez instructor, Enrique Rodri-

guez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 10.071. D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de instrucción de

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamien to criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Miguel Carrión Huertas y Luis Cortés Linares, domiciliados últimamente, el primero en Bilbao, calle de Coucos, núm. 23 y en Madrid, calle Fuencarral, número 6, y el segundo, en Barcelona, calle de Bailén, núm. 113, cuyas demás circunstancias no constan y cuyo paradero se ignora: para que dentro del rérmino cuyo paradero se ignora; para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado a constituírse en prisión; como está acordado en la causa que contra los mismos se instruye sobre atentado y lesiones: bajo apercibimiento que de comparecer serán declarados rebeldes y les parara el perjuicio a que hubiere lugar.

perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autori
dades e individuos de la policía judicial, que procedan

a la busca y captura de los citados procesados, poniendolos si fueran habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Caspe, a doce de noviembre de mil novecientos veintiuno. —E. Vincenti.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CE 500

BI

Cr

he

ro

-sono nameto i nPRESIDENCIA mod al a ravio Por todo el mes corriente, en días no fes tivos y horas de ocho a trece, está abierta la recaudación voluntaria del Contingente el la Depositaria de Fondos provinciales.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los pueblos intere

Zaragoza, 3 de noviembre de 1921. Presidente, Emilio Villarroya.

shed y shops Imprenta del Hospicio. 8 18310000